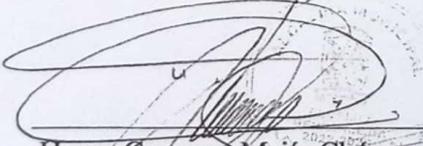




ORDENANZA MUNICIPAL

La Corporación Municipal de Lepaterique, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por unanimidad de votos, Acordó y Aprobó: Haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le otorga, y en Sesión celebrada en fecha cinco de marzo del 2025, Acta No.05/2025 emite la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL**: Emitir Ley Seca, la cual comprende a partir de las 6:00 A.M los días sábado ocho (08), domingo nueve (9) y lunes diez (10) de marzo del dos mil veinticinco (2025), hasta las 6.00 P.M. por lo tanto, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, Bares, cantinas, pulperías, mercaditos, etc., deberán colocar un Rótulo en sus Locales, indicando que por Orden de la Municipalidad, se impone la Ley Seca, en virtud de la celebración de las Elecciones Primarias (PROCESO ELECTORAL), con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes de este Municipio y asegurar la vida de las personas, que acuden a los diferentes Centros de votación. El incumplimiento a esta ordenanzas será sancionado a las personas que se encuentren en estado de embriaguez y los negocios con una multa de **OCHO MIL LEMPTRAS EXACTOS (Lps.8,000.00)**. La presente Ordenanza Municipal, es de Ejecución inmediata y tiene su fundamento legal, en los Artículos: 13, Numeral 10, 47, Numeral 3 y 67 de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, Artículo 181, de la Ley Electoral y de las Organizaciones Públicas. Esta Ordenanza es de carácter obligatorio y una vez que sea publicada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, es de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicarán a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CUMPLASE**.

Dada en el Municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, a los 07 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Henry Geovany Mejía Chévez
Alcalde Municipal de Lepaterique


Licda. Sandra Yoselin Vasquez Martínez
Secretaria Municipal


Teófilo Purcios
Director de Justicia Municipal